

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

GUÍA DOCENTE

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN

ITINERARIO: PIANO

ASIGNATURA: **FORTEPIANO II**

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE TECLADO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Interpretación
MATERIA	Formación instrumental complementaria
ITINERARIO	Piano
ASIGNATURA	FORTEPIANO II
TIPO DE ASIGNATURA	OPTATIVA
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	1º- 4º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	3 créditos / 3 créditos por curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1 hora
REQUISITOS PREVIOS	Ninguno
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Desde la invención del piano alrededor de 1700 por parte de Cristofori hasta la estandarización del piano moderno alrededor de 1900, el instrumento sufrió un gran número de cambios y evoluciones. Los distintos modelos de piano que se sucedieron influyeron decisivamente en la música y los músicos de estos dos siglos. Hasta el momento, el alumnado de nuestro centro no había tenido más que un acercamiento teórico al particular. Esta asignatura permitirá subsanar esta carencia. A través del contacto directo con dos fortepianos de la escuela vienesa, los estudiantes de la asignatura tendrán la posibilidad de conocer de manera práctica las posibilidades sonoras de estos instrumentos y las implicaciones que esto pueda tener en la interpretación del repertorio en el piano moderno. La asignatura es también un acercamiento a los rudimentos de la Interpretación Históricamente Informada, sus procedimientos y sus fuentes.

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*

- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a las competencias del trabajo que se realiza.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en grupo.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Demstrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terrero del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CE2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CE3	Demstrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos
CE4	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las estilísticas.
CE5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CE7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CE8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CE10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus implicaciones prácticas.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

En este apartado se estructurarán los contenidos generales, desarrollados y específicos por cursos, adjuntándose la bibliografía que permitirá la implementación de los mismos.

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

- Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con instrumentos afines a la especialidad e itinerario, en su caso.

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

- Práctica instrumental.
- Desarrollo de las dimensiones básicas y de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan la interpretación de un repertorio para los instrumentos afines al piano, con especial atención al clave, órgano, celesta y fortepiano.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Preparación para la interpretación en público.
- Breve estudio teórico de las características de los fortepianos de la escuela vienesa de comienzos del s. XIX y del fortepianos románticos del s. XIX..
- Estudio de los criterios interpretativos aplicables al repertorio de estos instrumentos, de acuerdo con su evolución estilística.
- Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del fortepiano.
- Estudio e interpretación de un repertorio básico de la música para fortepiano.
- Estudio de los diferentes aspectos técnicos propios de la interpretación en el fortepiano: toque, digitación, registración, articulación, dinámica, agógica, fraseo, pedalización, etc.
- Comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc., para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

4.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS

Todos los contenidos expuestos en el apartado anterior se desarrollarán a lo largo de los dos cursos en que se imparte esta asignatura.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

4.4.1 REPERTORIO POR CURSO

El repertorio a interpretar en el curso debe tener una duración mínima de 15 minutos e incluir una obra de cada uno de los dos grupos desarrollados a continuación.

REPERTORIO PRIMER ENCUENTRO:

- Una pieza corta de F. Chopin.

REPERTORIO SEGUNDO ENCUENTRO:

- Una pieza de Liszt, Brahms o Schumann (o autores relacionados)

4.4.2 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

ALCARAZ, Jordi, El Órgano. Ed. Milenio. Lleida, 1998.

BAINES, Anthony, Historia de los instrumentos musicales (Madrid: Taurus, 1988).

BLASCO VERCHER, Francisco; SANJOSÉ HUGUET, Vicente y PÉREZ BERMÚDEZ, Carlos (il.), Los instrumentos musicales (Valencia: Universidad de Valencia, 1994).

BOALCH, Donald H., Makers of the Harpsichord and Clavichord, 1440 to 1840. (Oxford: Clarendon Press, 1974).

BUCHNER, A., Les Instruments de Musique à Travers de les Ages (Prague: Artia, 1972).

CASAGRANDE, Efrem, La storia deglo strumenti musicali (Milano: Edizioni Farflsa Ancona, 1963).

TRANCHEFORT, François-René, Los instrumentos musicales en el mundo (Madrid: Alianza, 1985).

VV.AA., Diccionario de Música Clásica (Navarra: Salvat Editores S.A., 2000).

5. METODOLOGÍA

a) Presentación por parte del profesor o profesora de los fortepianos románticos de mediados del s. XIX, explicando sus características y los aspectos técnicos y expresivos inherentes a la interpretación en cada uno de ellos.

b) Presentación en clase del repertorio programado.

- c) El profesor o profesora dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnico-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos, persiguiendo la mejora de todos los aspectos relevantes de la interpretación.
- d) La atención del profesor o profesora estará enfocada a tres aspectos: el concepto de la partitura, las ideas creativas y la experiencia de la ejecución, así como conceptos propios del fortepiano, como la registración y el fraseo específico.
- e) Puesta en común de los diversos criterios técnico-interpretativos.
- f) Explicación y ejemplificación por parte del profesor o profesora (método didáctico).
- g) Realización en el instrumento de teclado de ejercicios propuestos por el profesor o profesora (método heurístico).
- h) Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno o alumna pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- i) Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
- j) Puesta en práctica de diferentes técnicas de estudio para abordar cada una de las obras para la siguiente sesión.
- k) Análisis técnico-formal de las obras a interpretar.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La evaluación será continua, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

● CONVOCATORIA DE JUNIO

En la convocatoria de junio se evaluarán separadamente:

1. El rendimiento del alumnado en clase, valorando sus progresos técnico-expresivos y la interpretación del repertorio del curso en el aula.
2. La interpretación del repertorio trabajado a lo largo del curso.

En la convocatoria de junio, en caso de pérdida de la evaluación continua por faltas de asistencia o disconformidad con la calificación obtenida aún no publicada, el alumnado tendrá la posibilidad de presentarse a un examen final, a realizar según el calendario previsto en la

primera semana de junio, en que tendría que interpretar en audición pública el programa de todo el curso.

● CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

En la convocatoria extraordinaria de febrero se evaluarán separadamente:

1. El rendimiento del alumnado en clase, valorando sus progresos técnico-expresivos y la interpretación del repertorio del curso en el aula.
2. La interpretación del repertorio trabajado a lo largo del curso.

En la convocatoria extraordinaria de febrero, en caso de pérdida de la evaluación continua por faltas de asistencia o disconformidad con la calificación obtenida aún no publicada, el alumnado tendrá la posibilidad de presentarse a un examen final, a realizar según el calendario previsto durante el mes de febrero, en que tendría que interpretar en audición pública el programa de concierto íntegro de todo el curso.

● CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

En el caso de la convocatoria de septiembre, en el examen a celebrar según el calendario previsto en la primera semana de septiembre, se interpretará en audición pública el repertorio trabajado a lo largo del curso.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

A partir de las normativas indicadas al comienzo de esta guía docente, se incluyen los criterios de evaluación y calificación referidos a esta asignatura.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e

	interpersonal.
CET7	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET14	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG5	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
CEG6	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
CEG7	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas y tendencias y lenguajes asimilados.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG9	Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personal especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG12	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG13	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG15	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y

	expresarse a través de ellos.
CEG16	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Según el marco legal vigente la persona responsable de la evaluación del alumnado en esta asignatura será el profesor o profesora asignado a la misma.

La ponderación de las actividades evaluables para cada una de las convocatorias anuales será la siguiente:

- CONVOCATORIA DE JUNIO/FEBRERO (máximo total 10 puntos):

- Rendimiento en el trabajo presencial en el aula: de 0 a 10 puntos.

En las convocatorias de junio y en la extraordinaria de febrero, en caso de pérdida de la evaluación continua por faltas de asistencia o disconformidad con la calificación obtenida aún no publicada, el alumnado tendrá la posibilidad de presentarse a un examen final. En tal caso la ponderación sería:

- Examen final (en su caso): de 0 a 10 puntos.

Se interpretará el programa íntegro de todo el curso.

- CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE (máximo total 10 puntos):

- Examen: de 0 a 10 puntos.

Se interpretará el programa íntegro de todo el curso.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados

obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

Segunda quincena de enero: Audiciones de departamento y exámenes del primer cuatrimestre. La calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero:

Exámenes y TFG de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo: Audiciones de departamento y exámenes del segundo cuatrimestre.

Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar un examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: exámenes finales. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

Segunda semana de junio: inicio de los exámenes de TFG de la convocatoria de junio. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre, las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda semana de septiembre: inicio de los TFG de la convocatoria de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- a) Participación en audiciones.
- b) Visitas a diferentes colecciones de teclados históricos.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

La persona responsable de cada asignatura informará a principio de curso al alumnado de los contenidos, competencias y procedimiento de evaluación de la misma. Al finalizar cada curso

académico se propondrá un cuestionario anónimo para que cada estudiante proceda a valorar las principales actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación.

Se articulará en tres fases:

1. Toma de información:
 - a) Observación, por parte del profesorado responsable de impartir la asignatura, del rendimiento medio del alumnado, así como del grado de idoneidad de los apartados que conforman esta Guía Docente.
 - b) Entrevistas y cuestionarios al alumnado para identificar los factores que influyen en el rendimiento y otros aspectos reseñables, favoreciendo su participación en la evaluación de la marcha de la asignatura.
2. Puesta en común de la información recopilada en las reuniones ordinarias del departamento.
3. Adopción de acuerdos de mejora.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- El departamento cuenta con espacios adecuados para la impartición de esta asignatura. También se cuenta con una grabadora de audio digital, metrónomo, equipo de música y altavoz por bluetooth, cubriendo las necesidades específicas de este tipo de enseñanza.
- Las audiciones de departamento se desarrollarán preferentemente en las salas de concierto de nuestro centro.
- Recursos bibliográficos y material audiovisual en los armarios de las aulas, Biblioteca y Sala de Audiciones del centro.
- El centro pone a disposición del departamento varias cámaras de vídeo para las actividades que se desarrollen en esta asignatura.
- El departamento dispone de cuentas en redes sociales (*Instagram* y *Facebook*) para poder publicitar de manera inmediata todas nuestras actividades, así como un espacio propio en la página web del conservatorio, con enlaces a las mismas.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.